

**MTRA. RAQUEL MARTINEZ ZEPEDA**  
**DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 111**  
**PRESENTE:**

Quien suscribe C. Alumno (a): \_\_\_\_\_ se dirige a Usted con toda atención para solicitar mi inscripción al \_\_\_\_\_ semestre en este Plantel Educativo, consciente de que al ser aceptado debo acatar los siguientes lineamientos.

#### **LINEAMIENTOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR: CARTA COMPROMISO**

1. Los estudiantes cumplirán responsablemente con las actividades extraescolares, académicas, culturales, deportivas y recreativas, derivadas de los programas de cada asignatura, orientadas al logro de los aprendizajes esperados.
2. Los estudiantes deberán ingresar al plantel únicamente con los útiles y materiales que son necesarios para sus actividades escolares.
3. Las madres, padres de familia o tutores son corresponsables de que el estudiante cumpla con los útiles y materiales escolares que sean requeridos por el plantel, así como de revisar que el estudiante no ingrese con objetos, bebidas o sustancias prohibidas por el plantel.
4. Los estudiantes harán uso adecuado de las instalaciones, mobiliario, equipos y materiales con que cuente el plantel, preservando el cuidado de los mismos.
5. Los estudiantes deberán abstenerse de introducir bebidas o alimentos en el interior de las aulas, biblioteca, laboratorios, auditorio, salas de cómputo y oficinas.
6. Los estudiantes harán uso de los materiales y equipos necesarios para su aprendizaje, los cuales deberán solicitarse, registrarse y devolverse en los horarios y plazos establecidos por el plantel, en las mismas condiciones en que se le entregó, absteniéndose de marcarlo o dañarlo de cualquier forma.
7. Los estudiantes harán uso de los espacios del plantel sólo con fines académicos.
8. Los estudiantes no deberán utilizar los espacios del plantel sin autorización para su uso o cuando no se encuentre el personal responsable del área.
9. Los estudiantes harán uso sustentable de los recursos del plantel y deberán mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.
10. Se prohíbe el ingreso, consumo, promoción o venta de bebidas alcohólicas, narcóticos, sustancias psicoactivas y nicotina en las instalaciones del plantel.
11. La comunidad escolar fomentará relaciones sanas con los demás integrantes de la misma, garantizando su libre expresión y el cuidado de su salud mental, física y social.
12. Los estudiantes deberán tomar los recesos oficiales en los espacios destinados para la recreación y consumo de alimentos.
13. La comunidad escolar evitará actividades que pongan en riesgo la integridad de los estudiantes.
14. Los estudiantes tienen el compromiso de asistir puntualmente a clases y a las actividades escolares, absteniéndose de salir del salón o de la institución sin autorización, de faltar a clase sin justificación o de ingresar al plantel fuera de los horarios establecidos.
15. Los estudiantes portarán el uniforme escolar oficial con respeto, evitando hacer alteraciones o inserción de accesorios que no le correspondan.
16. Los estudiantes procurarán ingresar al plantel debidamente aseado, peinado y evitando el uso de piercings, gafas solares, gorras, u otros accesorios que distorsionen su identificación.
17. Los estudiantes harán uso de las tecnologías de la información y comunicación al interior del plantel con fines académicos.
18. Los estudiantes deberán reconocer la función del personal directivo y docente del plantel, basándose en relaciones de respeto mutuo y resolución pacífica de conflictos.
19. Los estudiantes podrán constituir asociaciones estudiantiles con el objeto de realizar actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas.
20. El proceso de mediación escolar deberá realizarse previo conocimiento de la madre, padre de familia o tutor. La autoridad escolar informará el inicio de la mediación escolar por los medios que estime pertinentes.
21. En caso de reincidencia de conductas generadoras de conflicto no será aplicable la mediación escolar, por lo que la autoridad escolar tomará las medidas que estime pertinentes, correspondientes a cada caso.

#### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES**

1. Todos los estudiantes inscritos en los planteles oficiales e incorporados de educación media superior del Subsistema Educativo Estatal tendrán los mismos derechos y obligaciones.
2. Conocer y cumplir la normatividad aplicable a su condición de estudiante.
3. Identificarse con la credencial expedida por el plantel y portarla durante su estancia en éste, así como mostrarla en el momento en el que se requiera.
4. Portar el uniforme escolar con respeto, sin alteraciones o accesorios que distorsionen su identificación.
5. Asistir con regularidad y puntualidad a todas las actividades académicas, cumplir con todos los trabajos asignados por sus profesores y presentar justificación de sus inasistencias al día hábil siguiente de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.
6. Conocer y cumplir con el calendario escolar oficial.
7. Presentarse a todas las evaluaciones de las asignaturas que cursa y llevar el material necesario para sus actividades académicas, de conformidad con la normatividad aplicable.
8. Abstenerse de copiar o utilizar material de consulta no autorizado por el docente durante su evaluación.

9. Efectuar en tiempo y forma los trámites derivados de su condición de estudiante de manera personal, salvo casos excepcionales que podrán ser gestionados por su madre, padre de familia o tutor.
10. Comportarse de manera respetuosa y honesta con los integrantes de la comunidad escolar.
11. Hacer uso adecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo del plantel coadyuvando a su conservación y limpieza.
12. Reparar cualquier daño realizado a las instalaciones o bienes del plantel.
13. Acudir pulcra y decorosamente vestido a sus actividades escolares.
14. Abstenerse de introducir al plantel objetos, armas blancas, punzo cortantes, contundentes o de fuego, artefactos explosivos, productos inflamables u otros que atenten contra la seguridad o integridad física de los miembros de la comunidad escolar.
15. Abstenerse de usar cualquier equipo electrónico, celular u otro dispositivo dentro del horario de clases, cuando no sea con fines académicos y autorizados por el docente.
16. Utilizar lenguaje apropiado y correcto de acuerdo a la formación que está recibiendo.
17. Abstenerse de practicar o promover juegos de azar con apuesta.
18. Abstenerse de alterar documentación, utilizar documentos falsificados o reproducir exámenes o documentos oficiales sin autorización.
19. Abstenerse de ingerir cualquier tipo de alimento o bebida dentro del salón de clases, salvo que se cuente con la autorización docente.
20. Solicitar autorización previa para distribuir, pegar o colocar publicidad y/o propaganda de cualquier tipo.
21. Abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad que promuevan organizaciones políticas o religiosas en las instalaciones del plantel.
22. Informar a la autoridad escolar, a través de su madre, padre de familia o tutor, la introducción de medicamentos que bajo prescripción médica consuma.
23. Cumplir con las medidas preventivas, de seguridad y de protección civil e higiénica dictadas por el plantel, con el fin de preservar su salud y seguridad.
24. Abstenerse de publicar en las redes sociales, imágenes, videos y material que degrade la imagen del plantel o de algún integrante de la comunidad escolar.
25. Abstenerse de portar, introducir, producir y difundir material pornográfico en el plantel.
26. Abstenerse de ejercer o participar en cualquier tipo y modalidad de violencia, contra cualquier integrante de la comunidad escolar.
27. Abstenerse de asistir al plantel bajo el influjo de drogas, bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes.
28. Abstenerse de introducir, promover, vender, distribuir o consumir en el plantel, drogas, bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes.
29. Abstenerse de sustraer por sí o por interpósita persona cualquier tipo de material u objeto que no sea de su propiedad.
30. Evitar realizar actividades que alteren el orden o atenten contra la integridad de la comunidad escolar.
31. Abstenerse de emitir comentarios, insinuaciones, proposiciones, sugerencias o actos de naturaleza sexual inapropiados e indeseados por cualquier medio.
32. Abstenerse de agredir o acosar, por cualquier medio, a algún integrante de la comunidad escolar para que ejecute un acto sexual para sí, o para un tercero.
33. Abstenerse de realizar prácticas sexuales y obscenas en las instalaciones del plantel.

#### **MEDIDAS DISCIPLINARES**

1. Los estudiantes serán responsables por sus acciones u omisiones al interior del plantel que impliquen incumplimiento a las disposiciones establecidas en estos Lineamientos y en otros ordenamientos aplicables a su condición.
2. Las medidas disciplinarias son de carácter educativo y formativo, y tienen por objeto que el estudiante reflexione sobre su conducta y las consecuencias de ésta, se comprometa a enmendarlas y asegurar la reparación del daño.
3. Para los efectos de los presentes Lineamientos se establecen como medidas disciplinarias las siguientes:
  - I. Exhorto verbal por parte del docente.
  - II. Amonestación escrita por parte del docente u orientador.
  - III. Actividad académica extracurricular.
  - IV. Servicio en favor de la comunidad escolar.
  - V. Suspensión temporal de la clase.
  - VI. Suspensión de la jornada escolar de uno a tres días dentro de las instalaciones del plantel.
  - VII. Suspensión de la jornada escolar de uno a tres días fuera de las instalaciones del plantel.
  - VIII. Baja definitiva del plantel.
4. Para los casos en que se ocasione un daño, destruya parcial o totalmente de manera dolosa o culposa los bienes del patrimonio del plantel o bienes de cualquier integrante de la comunidad escolar y que pueda ser estimable económicamente en su reparación, además de la medida disciplinaria, el estudiante responderá de los daños y perjuicios causados ya sea al plantel o a terceras personas.
5. Para el caso de conductas que además puedan ser presuntamente constitutivas de delito, la autoridad escolar las hará del conocimiento a la autoridad inmediata superior para su intervención.

Santiago Acutzilapan, Atlacomulco, México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

NOMBRE Y FIRMA DE ALUMNO (A)

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR